

DRM/096/2025

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DGA/087/2025** suscrito por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIA MAYOR, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación LPL 003/2025 "Suministro Integral De Combustible", esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71. (...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente. Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 17 de febrero de 2025


Ing. José Rafael Martínez Valencia
Director General de Recursos Materiales

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN
DE RECURSOS
MATERIALES**

PYUV

CCP. Archivo

Oficio: DGA/087/2025
Asunto: Cancelación de licitación

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Director General de Recursos Materiales
Presente:

Con fundamento en el **artículo 71 punto 3**, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este medio solicitamos su amable atención para realizar la cancelación de la licitación LPL 003/2025 donde se pretendía adquirir " Suministro Integral De Combustible" por así convenir a los intereses de la Dirección General Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 17 de febrero de 2025



Ing. Oscar Esteban Delgado Enríquez
Director General de Administración

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



CCP. Archivo